



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 14 de febrero de 1989. — Número 32

Página 413

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Expedientes para la declaración de bien de interés cultural a favor de la «Casa para Isidra del Cerro», en Castro Urdiales; Dobres, juntamente con el barrio de Cucayo, Ayuntamiento de Vega de Liébana; «Casa de los Chelines», en Castro Urdiales, y Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado del Río ..... 414
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Obregón (Villaescusa) y Otañes (Castro Urdiales) ..... 414

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Extravío de carta de pago ..... 415

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 415
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Variante autovía límite de la provincia de Vizcaya - Castro Urdiales ..... 415

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Tresviso. — Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 . 417
- Cartes. — Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 . 417

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Deudores a la Hacienda Municipal . 417
- Castro Urdiales. — Deudores a la Hacienda Municipal ..... 418
- Valdeolea. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988 ..... 419
- Selaya. — Expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto en vigor ..... 419

- Medio Cudeyo. — Exposición al público del padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1989 ..... 419

#### 4. Otros anuncios

- Arnuero. — Licencia de apertura para bar-restaurante ..... 419
- Santa Cruz de Bezana. — Aprobar, inicialmente, el plan parcial promovido por don Servando Revuelta Cobo y licencia para la instalación de dos tanques de gas propano ..... 419

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subasta

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 61/86 ..... 420
- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander. — Expediente número 533/87 ..... 420

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expediente número 37/89 ..... 421
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.157/86, 545/87, 702/85 y 702/85 bis, 549/87 y 2.274/84 ..... 421
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 162/88, 183/88 y 438/88 ..... 423
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 503/86, 633/88 y 58/81 ..... 424
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 450/88, 553/88 y 136/88 ..... 425
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 488/88, 684/88, 464/88, 31/87, 455/88 y 238/88 ..... 426
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 39/89 y 108/88 ..... 427
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.088/88 ..... 427
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.412/88 y 1.616/88 . 428
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.373/87 y 1.124/87 ..... 428

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la «Casa para Isidra del Cerro», en Castro Urdiales (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.<sup>a</sup> planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor de Dobres, juntamente con el barrio de Cucayo, Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.<sup>a</sup> planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la «Casa de Los Chelines», en Castro Urdiales (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación

y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.<sup>a</sup> planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado del Río (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.<sup>a</sup> planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Dolores Guadalupe Saiz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Obregón (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 18 de enero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Mercedes Loidi Prieto para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Otañes (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 18 de enero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**4. Subastas y concursos****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 175.742 pesetas correspondiente a la fianza definitiva constituida por «Suheca, S. A.», para la redacción de proyecto de red de distribución baja tensión a Alcomba, Barruelo, Mentera, Sota, Bustillo y Valle en el año 1983.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 1 de febrero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.****2. Otras disposiciones****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL NORTE DE ESPAÑA****Comisaría de Aguas***Información pública*

Peticionario: Don Juan Antonio Sámano Setién.  
Domicilio: Bárcena, Villacarriedo.

Nombre del río o corriente: Pisueña.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Bárcena.

Término municipal y provincia: Villacarriedo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 47 metros cúbicos/día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 1 litro/segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 14 CV que impulsará el agua por una tubería a dieciocho aspersores. Toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villacarriedo o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario general, P. D., el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO****Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria**

Obra: Clave 1-S-394.

Variante autovía límite de la provincia de Vizcaya-Castro Urdiales, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 136 al 149. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Finca	Titular	Domicilio
26-AMP-ARRD	José Martínez Gómez	ONTON-LAS MIERES.-CASTRO URDIALES.
34-1	Julian Fernández de los Hoyos	San Julian de Musques .- SOMORROSTRO. 48550.- VIZCAYA
34-1-ARRD	Julian Fernández de los Hoyos	San Julian de Musques .- SOMORROSTRO. 48550.- VIZCAYA
49	Dámaso Villegas Hurtado	ONTON.- CASTRO URDIALES.
55-1-COMPL	Josefa Villegas Ibrain Rpte: <b>Dámaso Villegas Hurtado</b>	ONTON.- CASTRO URDIALES.
76	Dámaso Villegas Hurtado	ONTON.- CASTRO URDIALES.
198-1	Jesús Sierra González	C/. La Rua, nº 3.- CASTRO URDIALES.
202-AMP	José Ibarzabal Aguirre	Barrio Baldezana.- ONTON.- CASTRO URDIALES.
206	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
207	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
208	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
208-AMPL.	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
211	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
212	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
214	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
214-AMPL.	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
216-217	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
221-222	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.

Finca	Titular	Domicilio
223	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
224	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
224-AMP	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
225-ARRD	Eduardo García Valladolid	Saltacaballos-Mioño.- CASTRO URDIALES.
226	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
226-ARRD	José María Ibarbia González	Saltacaballos-Mioño.- CASTRO URDIALES.
227	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
227-AMPL	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
228	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
228-AMP	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- CASTRO URDIALES.
253	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
253-AMPL.	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
254	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
255	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
256	Petra Pereda Quevedo	LUSA.- CASTRO URDIALES.
257	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
257-AMPL	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
258	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
258-AMPL	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
259	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
259-AMPL	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
267	Obra Benefíca de Lusa	LUSA.- CASTRO URDIALES.
274	José Ignacio Ruíz Palacio	LUSA.- CASTRO URDIALES.
321-AMPL.	Anastasia Hormazabal García	SAMANO.- CASTRO URDIALES.
328	Hrdos. Isidro Ibarra Palacios Rpte: José Antonio Ibarra Herrán	SAMANO.- CASTRO URDIALES.
330;330-AMP y 330-COMPL	Hrdos. Petra Helguera Sierra Rpete: Raimundo Suarez Mendez	C/. Calixto Díez, nº 9,3º.- 48012.- BILBAO.
331-AMPL	Rosario Zunzunegui Usarriaga	SAMANO.- CASTRO URDIALES.
342	Josefa Urrutia Herrán	Edificio Argenta, 7º-H.- CASTRO URDIALES.
347-AMP-ARRD	Antonio Villanueva Cirion	Barrio de Hornás,60.- SAMANO.- CASTRO URDIALES.
21	Hrdos. de Laureano Incio NOT. Mª Teresa Incio Mendizabal NOT. Aurelia Urbieta Torre	LA RAIGADA.- EL HAYA. 48550.- VIZCAYA.
26	Hrdos. de Laureano Incio NOT. Mª Teresa Incio Mendizabal NOT. Aurelia Urbieta Torre	OTANES.- CASTRO URDIALES.
27	Hrdos. de Laureano Incio NOT. Mª Teresa Incio Mendizabal NOT. Aurelia Urbieta Torre	LA RAIGADA.- EL HAYA.- 48550.- VIZCAYA. OTANES.- CASTRO URDIALES.
104	Teodoro Revuelta	ONTON.- CASTRO URDIALES.
131	DESCONOCIDO	-----
201-AMPL y 201-COMPL.	Modesto Emilio Murga Gurrea	ALLENDELAGUA.- CASTRO URDIALES.
201	Modesto Emilio Murga Gurrea	ALLENDELAGUA.- CASTRO URDIALES.
246-1	Hrdos. de José Llove	-----
272	Hrdos. de Portilla Llave	SAMANO.- CASTRO URDIALES.
273	Junta Vecinal de Lusa y Hnos. Muñecas Quiroga NOT. Junta Vecinal de Lusa NOT. Marina Muñecas Quiroga	LUSA.- CASTRO URDIALES. LUSA.- CASTRO URDIALES.
275	DESCONOCIDO	-----
279	Jesús García Iturbe	LUSA, nº 10.- CASTRO URDIALES.
347-1	Antonio Villanueva Cirion	Bº Hornás, 60.- SAMANO.- CASTRO URDIALES.
370	Florinda, Katisa y Mª Luisa Martínez Abascal NOT. Mª Luisa Abascal González	C/. Javier Echevarría, nº 14,3º.- CASTRO URDIALES.
370-AMPL y 370-COMPL	Florinda, Katisa y Mª Luisa Martínez Abascal NOT. Mª Luisa Abascal González	C/. Javier Echevarría, nº 14,3º.- CASTRO URDIALES.
391	Antonio Villanueva Cirion	Bº Hornás, 60.- SAMANO.- CASTRO URDIALES.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

#### EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tresviso a 10 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### EDICTO

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 31 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación Ejecutiva

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de los expedientes de Contribuciones Especiales a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución:

Aprobado por esta corporación el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por Obras de Mejora de Viales, se pone en conocimiento que: figura Vd. afectado como propietario o industrial del inmueble sito en las calles que a continuación se indican.

En cumplimiento de los artículos 62 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán recabar información acerca de cualquier extremo del expediente, incluida su liquidación, que se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales.

Lo que participo a Vd. a efectos de que ingrese en la Recaudación Municipal la deuda tributaria en los siguientes términos y plazos:

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14-11-1.968).

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, mas el interés legal de demora.

NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORTE
Isaias Paredes Sanz	10-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-50Dr.	22.802.-
Isaias Paredes Sanz	11-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-50Iz.	22.802.-
Angel Rios Gómez	12-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-60Dr.	22.802.-
Angel Rios Gomez	13-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-60Iz.	22.802.-
Viriane Raymonde Fachena	19-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-10C	15.037.-
Angel Ortiz Martín	21-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-20A	15.037.-
Marta Albeja Molero	23-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-20C	15.037.-
Alfonso Osorio Garcia	25-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-30A	15.037.-
Rosalía Carracedo Oliden	26-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-30B	15.037.-
Ignacio López Millar	27-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-30C	15.037.-
Antonio Torices Limón	28-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-30D	15.037.-
Silvia Campo Ruiz	29-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-40Dr.	15.037.-
Carolina Zapatero Huidobro	30-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-40Iz.	15.037.-
Elvira Rica Maritorea	31-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-50Dr.	15.037.-
Soledad Aguilar Tremolla	68-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 2-30Iz.	5.058.-
Maria Murgia Gio	75-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 2-70Dr.	4.048.-
Lidia Blanco Hernandez	87-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 3-40Iz.	5.058.-
Leopoldo Huidobro Cavanillas	91-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 3-60Iz.	5.058.-
Isidro Diaz Bustamante	98-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 4-10Iz.	5.058.-
Tomás Treviño Esteban	106-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 4-50Iz.	5.058.-
José T. Piñán Diaz-Caneja	130-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 7-100 Ct.	3.203.-
Visitación Campo Alvarado	135-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 7-110Iz.	3.034.-
M.C. Casar Uribe-Echevarria	147-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 7-150Iz.	3.034.-
M. Fernandez San Emeterio	164-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 7-90Ct.	3.203.-
M. Fernandez San Emeterio	165-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 7-90Dr.	2.191.-
E. Alvarez de Miranda Moral	173-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 8-110Ct.	3.203.-
Maria Murgia Gio	175-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 8-110Ct.	3.034.-
Crescencia Hernando Polo	193-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 8-50Dr.	2.191.-
José Galbts Gonzalez-Agaliz	194-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 8-50Iz.	2.529.-
Ramón Gomez Pérez	199-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 8-70Dr.	2.191.-
Eugenio Martinez Hernandez	204-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 8-90Ct.	3.203.-
Pedro Gutierrez Abellanosa	247-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 11-50Dr.	4.048.-
Manuel Mateos Santa Maria	249-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 11-60Dr.	4.048.-
May Pierre	282-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 13-20Dr.	9.779.-
Miguel Gonzalez Peña	289-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 13-50Iz.	9.779.-
Gregorio Faunero Martín	291-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 13-60Iz.	9.779.-
Alfonso Piria López Dóriga	315-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 15-20Iz.	7.587.-
Concepción Marín Saez	320-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 15-50Dr.	13.488.-
Dolores Lavín Gonzalez	321-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 15-50Iz.	9.610.-
Carlos Pascual Alonso	323-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 15-60Iz.	9.610.-
Emilio Garcia Botín	324-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 15-70Dr.	15.488.-
Gonzalo Terán Cieza	328-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16	38.779.-
Carlos Rodriguez Pastor	330-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-B2	4.383.-
Emilio Molinero Mercado	332-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-B4	7.250.-
Nicanor Ibañez Caballero	333-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-B5	7.255.-
Julio Gonzalez Alloza	339-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-Ec-I-6	5.058.-
Casimiro Carcoba Velasco	342-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-Ec-B2	2.023.-
Marcelino Castaneda Miera	343-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-Ec-B3	1.886.-
Gervasio Campos Nombela	344-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-Ec-B4	4.215.-
Marino Lozano Diaz	347-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-Ec-B7	6.744.-
J.A. Echevarria Diaz Obregón	349-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Darío 16-Ec-B9	3.372.-
Manuel Martinez Rios	68-Trav. Pontejos	Bajada de Pontejos 3-B1.B 60B	3.500.-
Antonio Maza Escallada	74-Trav. Pontejos	Bjda. Pontejos 3-B1.B-89B	3.500.-
Fernando de la Lama López	940-Sta. Lucia-Valliciervo	Santa Lucia 5-B	6.433.-
Miguel Gutierrez-Mnez.Conde	950-Sta.Lucia-Valliciervo	Santa Lucia 14-B.Iz.	7.822.-
Inocencio Alcalde Fdez.	29-Barrío Camino	Barrío Camino 8-10A	2.383.-
Javier Barroso Mateu	124-Antonio López	Antonio López 50-30Dr.	6.318.-
Santiago Picón Sarmiento	6-Palencia	Avenida Castros 4-30Dr.	26.080.-
Santiago Picón Sarmiento	7-Palencia	Avenida Castros 4-30Dr.	26.080.-
Tomás Gonzalez Garcia	11-Palencia	Avenida Castros 4-50Iz.	26.080.-
Javier Fuente Quintana	17-Palencia	Avenida Castros 8	56.799.-
J. Gregorio Polvorosa Hoyó	64-Palencia	Palencia 13-40Dr.	28.746.-
José Garcia Revillo	1-Travesía Castros	Travesía Castros 11-	99.484.-
Carlos Monge Gutierrez	22-Travesía Castros	Travesía Castros 15-10C	11.288.-
Casiano Cañas Velasco	25-Travesía Castros	Travesía Castros 15-20C	11.288.-
Luis Monge Gutierrez	26-Travesía Castros	Travesía Castros 15-30A	11.688.-
Manuel Castañedo Camus	27-Travesía Castros	Travesía Castros 15-30B	11.688.-
Jesús Martín López	29-Travesía Castros	Travesía Castros 15-40A	11.688.-
Bjork Hertha	30-Travesía Castros	Travesía Castros 15-40B	11.688.-
Pilar Zoriosa Martín	33-Travesía Castros	Travesía Castros 15-50B	11.688.-
Aurelia Carro Gonzalez	35-Travesía Castros	Travesía Castros 15-60A	11.688.-
Teresa Gutierrez Calud	37-Travesía Castros	Travesía Castros 15-60C	11.288.-
Antonio Bello Delgado	41-Travesía Castros	Travesía Castros 16-10A	16.645.-
Ana Maria Pico Maoño	42-Travesía Castros	Travesía Castros 16-10B	16.645.-
Felipe Arteaga Revuelta	44-Travesía Castros	Travesía Castros 16-10D	16.645.-
Manuel Martín Pérez	47-Travesía Castros	Travesía Castros 16-20C	16.645.-
Basilio Canduela Rodriguez	48-Travesía Castros	Travesía Castros 16-20D	16.645.-
José Ibañez Casado	49-Travesía Castros	Travesía Castros 16-30A	16.645.-
Concepción Pérez Villanueva	53-Travesía Castros	Travesía Castros 16-40A	16.645.-
Petra Fernandez Helguera	54-Travesía Castros	Travesía Castros 16-40B	16.645.-
Petra Fernandez Helguera	56-Travesía Castros	Travesía Castros 16-40D	16.645.-
David Alvarez Dativo	58-Travesía Castros	Travesía Castros 16-50B	16.645.-
Dolores Huidobro Vallejo	59-Travesía Castros	Travesía Castros 16-50C	16.645.-
José Garcia Revilla	61-Travesía Castros	Travesía Castros 16-60A	20.876.-
Jacinto López Gonzalez	63-Travesía Castros	Travesía Castros 16-60D	10.480.-
Angel Palaez de Frutos	64-Travesía Castros	Travesía Castros 16-70A	18.826.-
Gregorio Polvorosa del Moyo	83-Travesía Castros	Palencia 13-B	2.335.-
Moisés Gómez Martinez	87-Travesía Castros	Palencia 13 -B	2.335.-

NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORTE
Jose Odón Soto Anero	2-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-10D	22.775.-
M. Pilar Rio Zubizarreta	3-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-10Iz.	22.775.-
Germelo Diaz Criado	4-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-20Dr.	22.775.-
José Forá Becedoniz	5-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-20Iz.	22.775.-
Fernando Calero Garayo	6-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-30Dr.	22.775.-
José Bachiller Baca	7-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-30Iz.	22.775.-
Alberto Mingo Macías	8-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-40Dr.	22.775.-
José M. Ballesteros Blazquez	9-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-40Iz.	22.775.-

NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORTE
Mi Dolores Gonzalez Pola Sua	91-Travesia Castros	Palencia 13-10Dr.	20.014.-
J. Manuel Gonzalez Cristobal	93-Travesia Castros	Palencia 13-20Dr.	20.014.-
Adela Blanco Abril	95-Travesia Castros	Palencia 13-30Dr.	20.014.-
Gregorio Polvorosa del Moyo	97-Travesia Castros	Palencia 13-40Dr.	20.014.-
Margarita Gómez Martínez	98-Travesia Castros	Palencia 13-40Iz.	19.844.-
José de la Rosa Gonzalez	102-Travesia Castros	Travesia Castros 15-B	20.311.-
Encarnación Crespo Peña	156-Navarra-Canarias	Malaga 4-Bj.Dr.	3.418.-
Luis Trujeda Incera	34-Palencia	Palencia 3	162.534.-
Carolina Conrado Villalba	54-Palencia	Palencia 9	232.441.-
Andrés García Proculo	57-Palencia	Palencia 13-B-Iz.	28.159.-
Jaime Calderón Alonso	69-Palencia	Palencia 17-10A	35.339.-
Andrés García Proculo	89-Travesia Castros	Palencia 13-B-Iz.	19.589.-
Antonio Fernandez López	90-Travesia Castros	Palencia 13-30Iz.	1.655.-
Antonio Fernandez López	96-Travesia Castros	Palencia 13-30Iz.	20.014.-

Santander, a Veinticuatro de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Nueve.



### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Teodoro Zurita Rayón, Recaudador de Tributos Municipales del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que mas adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas, por el concepto de la Tasa de Alcantarillado y Canales e Impto. Sobre Solares sin Edificar, están domiciliadas en el municipio de Castro-Urdiales.

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	IMPORTE
Acebal Iñigo, M. Dolores	1.985 y 1.987	3.296
Alonso Huarte, M. Carmen	1.986 y 1.987	2.374
Alonso Zamora Agueda, M. Teresa	1.985 al 1.987	5.439
Alvarez Zomoza, Edelio	1.986 y 1.987	4.532
Arano Bengoechea, Ramón	1.986	315
Arberas Setien, Ester	1.986 y 1.987	1.338
Arranz Bengoechea, Jesus	1.985 al 1.987	6.051
Arteaga Romero, Jose Antonio	1.985 al 1.987	1.005
Asela Mondragón, M. Soledad	1.985	1.085
Azcunaga Pascual, Alberto	1.985 al 1.987	546
Baldasua Pinedo, Fernando	1.985 al 1.987	12.840
Baranda Ruiz, Consuelo	1.985 al 1.987	5.022
Barrón Ortiz, Concepción	1.986 y 1.987	92
Bastard, Jacques	1.985 al 1.987	5.460
Berreteaga Goiri, Fernando	1.985 al 1.987	7.974
Bonilla Echevarría, María	1.985 al 1.987	4.896
Buzzaco Elizundia, Jose M.	1.985 al 1.987	6.885
Calvo Serna, Arsenio	1.986 y 1.987	3.566
Canga Gimenez Gutierrez	1.985 y 1.986	1.346
Cano Inestrillas, Adolfo	1.985 al 1.987	7.713
Catón Valdés, Victoriano	1.985 al 1.987	8.790
Cavia Mardones, Jose M.	1.985 al 1.987	1.794
Cerviño González, Jaime	1.985 al 1.987	5.571
Cimiano Ergin, Manuel	1.986 y 1.987	2.634
Cornejo Cornejo, Urbano	1.985 al 1.987	2.604
Cousin Roger	1.986 y 1.987	2.468
Cruz Echevarría, Juan	1.985 al 1.987	111
Diego Armendariz, Maxima	1.985 al 1.987	6.105
Diez Rucabado, Enma	1.985 al 1.987	4.872
Echevarría Escribano, Enrique	1.985 al 1.987	2.607
Electromecánica Riu S.A.	1.985 al 1.987	4.731
Elorrieta Goiri, Miguel	1.986 y 1.987	1.630
Eugenio Orbajena, Antonio	1.985 al 1.987	7.419
Fernández Gómez, Manuela	1.985 al 1.987	3.465
Fernández Gutierrez, Jose M. y Otros	1.985 y 1.986	3.356
Fernández Ubieta, Rogelio	1.986 y 1.987	2.570
Fundación Barquin Hermoso	1.985 al 1.987	642
Garmendia Gordabil, Santiago	1.985 y 1.987	5.844
Gil Hoz, Luis	1.986 y 1.987	1.068
Goitia Lezama, Jose Luis	1.986 y 1.987	5.216
Gómez Andrés, Domitila	1.986 y 1.987	5.316
Gómez Gutierrez, M. Jesus	1.985 al 1.987	1.995
González Nieto, Francisco	1.985 al 1.987	3.186
Granollers Icaran, Teresa	1.985 al 1.987	5.022
Gutierrez Cava, Jose	1.985 al 1.987	429
Gutierrez Garma, Fernando	1.985 al 1.987	19.419
Gutierrez Gutierrez, M. Vicenta	1.985 al 1.987	654
Gutierrez Sierra, Javier	1.985 al 1.987	5.022
Herbert Pauly, Hans	1.986 y 1.987	1.824
Herrera Castillo, Concepción	1.985 al 1.987	16.341
Hoya Hedilla, Tomás	1.985 al 1.987	3.057
Ibaceta Lete, Pedro	1.985 al 1.987	3.255
Irusta Hoyos, Javier	1.985 al 1.987	6.738
Iturbe Goyenechea, Asunción	1.986 al 1.987	9.162
Jimenez Perano, Guadalupe	1.985 al 1.987	1.143
Jubete Portilla, Dolores	1.985 al 1.987	6.261
Lejarza Jauregui, Jose Luis	1.985 y 1.987	2.266
López Martínez, Emilio	1.985 al 1.987	4.161
López Martínez, Saturnino	1.985 al 1.987	2.970
Lozano Prosper, Jose	1.985 al 1.987	534
Lucianne Ceuilleta, Cristiane	1.986 y 1.987	2.578
Luño Macua, Martín	1.985 al 1.987	285

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	IMPORTE
Madariaga Terrado, Pablo	1.985 al 1.987	1.662
Mambille Morales, M. Carmen	1.986 y 1.987	3.662
Marcos Castillo, M. Angeles	1.986 y 1.987	2.274
Marroquin Irastorza, Jose Luis	1.985 al 1.987	1.806
Martin Fernández, Jose	1.985 al 1.987	1.035
Martinez Aredecherra, Antonio	1.985 al 1.987	5.496
Martinez Arteaga, Gregorio	1.985 al 1.987	7.464
Martinez Barrón, Rosa	1.985 al 1.987	2.529
Martinez Hierro, M. Victoria	1.985 al 1.987	1.062
Martinez Lavin, Florentina	1.985 y 1.986	5.442
Martinez Marcaida, Jose M.	1.985 al 1.987	1.470
Martinez San Emeterio, Luis Enrique	1.985 al 1.987	3.399
Martinez Osaba, Luis	1.985 al 1.987	5.607
Merodio López Ipiña, Emilio	1.985 al 1.987	7.431
Monasterio Rodriguez Macari Jovita	1.985	4.186
Moran Garcia, Teodoro	1.985 al 1.987	2.874
Nicolás Santos, Begoña	1.985 al 1.987	2.703
Olmos Coello, Carmen	1.985 al 1.987	7.920
Orella Ruiz, Juan Alberto	1.985 y 1.986	3.738
Ortiz Pradera, Jose Manuel	1.985 al 1.987	3.465
Pablo Aizpurua, Ramón	1.985 al 1.987	7.410
Pampin Uriagereca, J. Luis	1.985 al 1.987	327
Pardo Arroyo, Antonio	1.986 y 1.987	244
Pardo Gabancho, Ramona	1.986 y 1.987	2.370
Peña Gabancho, Enrique	1.986 y 1.987	368
Pereda Zarate, Josefina	1.986	1.306
Pereda Ortiz Zarate, Luis	1.985 al 1.987	6.237
Pérez Benedi, Jose Antonio	1.985 al 1.987	7.182
Pérez Camino, Samuel	1.985 al 1.987	3.702
Pérez Cuadrado, Luis M.	1.986 y 1.987	1.772
Pérez Garin, Jesus	1.985 al 1.987	489
Pérez Mur, M. Reyes	1.985 al 1.987	576
Perfida Maza, Ramón	1.985 al 1.987	25.674
Portugal Mendiolaagaray, Ricardo	1.985 al 1.987	10.443
Ratel, Francois	1.985 al 1.987	1.038
Renteria Campo, Rafael	1.985 al 1.987	1.593
Retuerto Saracho, Elisa	1.985 al 1.987	5.946
Robledo Villanueva, Jaime	1.985 al 1.987	3.042
Rodriguez Pardo, Josefa	1.986 y 1.987	3.100
Rodriguez Revilla, Jesus M.	1.985 y 1.986	3.457
Ruchestain, Andrés	1.986 y 1.987	2.374
Ruiz López, Agustín	1.985 al 1.987	10.023
San Jose Amezaga, Javier	1.985 al 1.987	5.646
Sánchez Alarcos Acebal, Pedro	1.985 al 1.987	555
Santamaria Vega, Maria	1.985 al 1.987	522
Santiurde Valdivielso, Juan Antonio	1.985 y 1.986	442
Sarachaga Santiago, Antolino	1.985 al 1.987	981
Segura Gómez, Augusto	1.986 y 1.987	1.802
Sobrón Abajao, Carmen	1.985 al 1.987	255
Solana Menoyo, Alberto	1.985 al 1.987	1.602
Tamallo Cererols, Josefina	1.985 al 1.987	6.702
Tellauche Bilbao, Carmen	1.985 al 1.987	591
Tobal Martín, Jose Luis	1.985 y 1.986	2.892
Trade Hernández, Jose	1.985 al 1.987	9.543
Urquiano Alieta, Jesus	1.985 al 1.987	423
Vadillo López, Alfredo	1.985 al 1.987	267
Vega Bachiller, Jose Ignacio	1.985	1.869
Ventosa Escobar, Eliseo	1.985 al 1.987	1.314
Vinales Dogen, Juan	1.985 al 1.987	240
Zamalloa Elorrieta, Francisco J.	1.985 al 1.987	4.167

Los Sujetos Pasivos que a continuación se relacionan corresponden al Impuesto Sobre Solares sin Edificar.

Carranza Haza, Crisanto	1.986 y 1.987	99.859
Sánchez-Pando Maguregui, Begoña	1.987	23.966
Terán Seguro, M <sup>a</sup> Josefa	1.987	153.767
Urculo Diez, M <sup>a</sup> Jesus	1.987	41.653
Zamalloa Irusta, Valeriano	1.987	66.239

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el Sr. Alcalde y Tesorero las oportunas providencias de apremio en los siguientes términos:

"PROVIDENCIA.- En uso de las facultades que me confieren los art 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición potestativo en el plazo de quince días ante el Alcalde, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Provincial de Cantabria, salvo respecto a las deudas de los ejercicios 1.986 y 1.987, que el recurso precedente será solamente el de reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, siempre contando a partir de la presente publicación.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar.

Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o persona que le represente serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose éstas en las Dependencias Municipales de Recaudación.

Castro-Urdiales, uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

EL RECAUDADOR



**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA****EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1988 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación act. (incluido aumen.) pesetas
171.3	98.009	1.190.905
171.6	94.833	794.833
254.6	100.000	600.000
259.1	150.000	1.050.000
259.9	100.000	500.000
261.6	70.000	270.000
262.6	150.000	2.150.000
471.6	200.000	2.100.000
471.7	10.000	110.000

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior, 972.842 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 18.406.443 pesetas.
- Capítulo 2: 10.525.000 pesetas.
- Capítulo 3: 2.076.895 pesetas.
- Capítulo 4: 5.190.000 pesetas.
- Capítulo 6: 11.729.625 pesetas.
- Capítulo 9: 3.492.066 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeolea, 2 de febrero de 1989.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA****ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de diciembre de 1988, la aprobación del expediente número tres de modificación de créditos en el presupuesto en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 9.264.128 pesetas, y consignación actual, 9.264.128 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 8.909.970 pesetas; bajas, 237.662 pesetas, y consignación actual, 8.672.308 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 845.965 pesetas, y consignación actual, 845.965 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 502.221 pesetas; aumentos, 250.256 pesetas, y consignación actual, 752.477 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 4.814.274 pesetas, y consignación actual, 4.814.274 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pesetas, y consignación actual, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 894.759 pesetas, y consignación actual, 894.759 pesetas.

Total presupuesto anterior, 25.431.317 pesetas, y total presupuesto actual, 25.443.911 pesetas.

Selaya, 1 de febrero de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1989, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación del año 1989, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Medio Cudeyo, 31 de enero de 1989.—El alcalde, José Enrique Cacicedo.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por doña Raquel Núñez Torre se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para bar-restaurante, a ubicar en Isla-Quejo.

En cumplimiento del artículo 30, 2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 16 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó aprobar, inicialmente, el plan parcial promovido por don Servando Revuelta Cobo, expediente número 14/290/88 y situación en Sancrubián, avenida José María Pereda.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el plan parcial, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 16 de enero de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por «Inmbe, S. A.», ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de dos tanques a gas propano en la urbanización sita en el pueblo de Bezana, avenida Menéndez Pelayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 23 de enero de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 61/86*

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Santander,

Hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición seguidos con el número 61 de 1986, a instancia de don Fernando Cuevas Oveja, procurador, en nombre y representación de «Steel Beton Española, S. A.», contra don Luis Quintana Tejera, domiciliado en Totoro de Cayón, no comparecido, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Santa María Egipcíaca, número 3, segunda planta y bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la mesa del Juzgado, el 20% de la tasación de los bienes objeto de la licitación.

2.<sup>a</sup> Que la primera subasta será el día 31 de marzo, a las diez horas y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de abril a las diez horas, sin admitir posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de la tasación, rebajado un 25%.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio del tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

4.<sup>a</sup> Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.<sup>a</sup> Que la documentación del vehículo embargado se encuentra en poder del actual depositario, don José Marcano Cárcamo, con domicilio en calle Industria, s/n, de El Astillero, pudiendo ser examinada por aquellos que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con la documentación referida y no tendrán derecho a exigir ningún otro título y los créditos, cargas o gravámenes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien que se subasta y valoración del mismo: Vehículo marca «Talbot», modelo Horizontón, matrícula S-8464-J. Valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de enero de 1989.—El magistrado juez, Carlos Huidobro y Blanc.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 533/87*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/87, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta ciudad, representada por el procurador señor de Llanos García, contra don Javier Blanco Santiago, con domicilio en esta ciudad, Ciudad Jardín, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo de 1989, a sus doce horas; para la segunda el día 21 de abril de 1989, a sus doce horas, y para la tercera el día 19 de mayo de 1989, a sus doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.308.000 pesetas; para la segunda, el 75% de la primera, o sea, 1.731.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate



a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta: Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bienes objeto de subasta

Número dos: Local comercial sito en la planta baja o «noble» del edificio construido en la parcela número 10 del sector B del polígono de Cazoña, está señalado con el número 1-A y tiene su acceso desde la calle situada al Sur. Ocupa una superficie aproximada de 58,65 metros cuadrados, y linda: Norte, con terreno sobrante de edificación bajo su rasante; Sur, con calle N-P del polígono; Este, con el local comercial número dos de su misma planta, y Oeste, con el local comercial número uno de su misma planta. Representa en el valor total del inmueble de que forma parte y elementos comunes, la cuota de uno, 1,5149%.

Inscripción: Sección segunda, libro 305, folio 227, finca número 27.960. Inscripción primera.

Valorada pericialmente, según pacto de las partes, en la escritura hipotecaria en la cantidad de 2.308.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de enero de 1989.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 37/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 37/89 seguidos a ins-

tancias de don Isabelino Córdoba Ortiz, contra don Jesús Gómez Madrazo y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Jesús Gómez Madrazo actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 1.157/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.157/86, seguidos a instancias de don Fernando Aranda Diego, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Cesáreo Calvo Martín, en reclamación de pensión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en lo esencial la demanda formulada por el demandante don Fernando Aranda Diego, sobre reclamación de diferencia de prestaciones por invalidez permanente, contra las entidades demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa de don Cesáreo Calvo Martín, debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de invalidez permanente del demandante es de 58.027 pesetas mensuales, correspondiéndole una pensión mensual del 100% de dicha base reguladora con efectos iniciales desde el 27 de mayo de 1986, por la declaración de incapacidad permanente absoluta que le ha sido reconocida, y en consecuencia debo condenar y condeno a las entidades demandadas a estar y pasar por esta declaración y a las entidades gestoras a abonar al actor dichas prestaciones con los atrasos desde la fecha indicada y con las mejoras y revalorizaciones que reglamentariamente procedan con arreglo a la nueva base reguladora mensual fijada. Todo ello sin perjuicio del derecho a reclamar dichas entidades gestoras de la empresa demandada de don Cesáreo Calvo Martín el reintegro de la parte de pensión que anticipe por ella, como consecuencia de la falta de cotizaciones correspondientes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en

plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar que tiene a disposición del demandante la cantidad total objeto de condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Cesáreo Calvo Martín, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 545/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 545/87, seguidos a instancias de doña Carmen Varona López, contra «Terente, S. A.», don Antonio Blas García y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la demandante doña Carmen Varona López, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «Terente, S. A.», debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de 514.468 pesetas, debiendo absolver como absuelvo a la empresa demandada del resto de los pedimentos solicitados por la actora en lo que exceda de lo ya consignado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Terente, S. A.» y don Antonio Blas García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 702/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 702/85 seguidos a instancias de don José Becedóniz Ángel, contra don José Ramón Saiz Fouz, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por otros conceptos, se ha anunciado recurso de suplicación por la parte actora don José Becedóniz Vázquez, en virtud del cual se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito, únase éste a los autos de su razón, en su vista, se tiene

por presentado en tiempo y forma por la parte don José A. Becedóniz Vázquez recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado a la parte contraria mediante entrega de copia, o por edicto si se encuentran en paradero desconocido, y entréguense las actuaciones al letrado designado por la recurrente a fin de que en el plazo de diez días proceda a formalizar el recurso que intenta.

Y para que sirva de notificación del anuncio de recurso de suplicación a la parte demandada, don José Ramón Saiz Fouz, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 12 de enero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 702/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número 702/85, promovidos por don José Becedóniz Ángel, contra don José Ramón Saiz Fouz y otros, en reclamación por otros conceptos, se dictó sentencia por el Tribunal Supremo en resolución de recurso de casación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Declaramos que no cabe recurso de casación contra la sentencia impugnada y devuélvanse las actuaciones a la Magistratura de origen a fin de que se advierta a las partes que el recurso que, en su caso, pueden entablar es el de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación para ante el Tribunal Central de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia del Tribunal a la parte demandada don José Ramón Saiz Fouz, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 11 de enero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 549/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 549/87, seguidos a instancia de doña Inés García Gutiérrez, contra «Roldán García, S. C.», don Alfonso Roldán García, don José Ángel García Suárez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la demandante doña Inés García Gutiérrez, contra la empresa «Roldán García, Sociedad Civil», compuesta por los demandados don José Ángel García Suárez y don Alfonso Roldán García, debo conde-

nar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad total de 195.410 pesetas, debiendo absolver como absuelvo a dichos demandados a los demás pedimentos contenidos en el suplico de la demanda en cuanto exceda de lo ya consignado. Se tiene por desistida a la demandante de la reclamación sustentada en cuanto se refiere a la suma de 112.020 pesetas en concepto de horas extraordinarias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Roldán García, S. C.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 2.274/84*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en autos número 2.274/84, ejecución de sentencia número 108/85, seguidos a instancias de doña Carmen Ruiz Ortiz, contra la empresa de don Vicente Delgado («Bar Chavalón»), se han celebrado las correspondientes subastas en las que se subastaba una cafetera de dos brazos marca «Fagua», valorada en 35.000 pesetas; un televisor blanco y negro «Askar automatic», valorado en 20.000 pesetas, y un molinillo marca «Faema», valorado en 20.000 pesetas, las cuales han sido declaradas desiertas. Y para que sirva de notificación al apremiado don Vicente Delgado, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 2 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 162/88*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 162/88, a instancia de doña Elisa Rodríguez Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Santander, con beneficio de pobreza, representada por el procurador don José Peña Bernardo, contra don Florentino Gómez Rodríguez, casado y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que la defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 183/88*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 183/88, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Jesús Pozas Mier, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador señor Llanos.

La finca objeto de expediente se describe así:

Finca rústica sita en Riotuerto (Cantabria), en el polígono 6, parcela número 14 al pago o paraje de Trasnóval que tiene una superficie de 50 áreas 20 centiáreas y el número de la foto es el 4, cuyos linderos son los siguientes: Norte, carretera Sur, herederos de don Rafael Mazas Castillo y terreno común; Este, doña Engracia Fernández Valle, y Oeste, hermanos de Cobo Arnaiz, antes doña Caridad Arnaiz Cobo.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del inmueble antes citado, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 16 de enero de 1989.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario sustituto, Javier Fernández González.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 438/88*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de que refrenda se tramitan autos de divorcio, número 438/88, a instancia de doña Dolores González García, mayor de edad, casada y vecina de París, representada por el procurador señor Aguilera, contra don Vicente Tierra y Miranda, casado y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente.

Dado en Santander a 12 de enero de 1989.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario sustituto, Javier Fernández González.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación**

*Expediente número 503/86*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 503/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 26 de noviembre de 1986.

El señor don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con domicilio social en Madrid, dirigida por el letrado don Román Pereda, contra don Leandro Seco Urrejola, mayor de edad, vecino de Maliaño, calle Menéndez Pelayo, 19, 2.º D, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Leandro Seco Urrejola y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Mapfre Finanzas», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 98.166 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Andrés Díez-Astráin Rodrigo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Leandro Seco Urrejola, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 25 de enero de 1989.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

*Expediente número 633/88*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de arrendamiento de local de negocio con el número 633/88, promovidos por don Manuel Oterino Blanco, mayor, viudo, comerciante, vecino de Santander, con domicilio en la calle Juan de Herrera, número 4, 6.º, representado por el procurador señor Aguilera San Mi-

guel, contra don José Emilio Criado Casuso, mayor, viudo, industrial, de esta vecindad y contra «Entidad Mercantil Auto Gomas, S. A.», ambos con domicilio a efectos de citación en la calle Hernán Cortés, número 25, bajo, y contra los demás herederos de don Emilio Criado Gallo, en los que con esta fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda emplazar a los demandados herederos desconocidos de don Emilio Criado Gallo para que dentro de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, haciéndoles saber que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de don Emilio Criado Gallo, expido la presente, en Santander a 17 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación**

*Expediente número 58/81*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo número 58/81 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de julio de 1981. El señor don Alfredo de Gorostegui Gorpas, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta vecindad y defendido por el letrado don Casto Soto Aranaga, contra don José Becedóniz Ángel, mayor de edad, casado con doña Mercedes Vázquez Zamanillo, de ignorada vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Becedóniz Ángel y su esposa, doña Mercedes Vázquez Zamanillo y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora Caja de Ahorros de Santander y Cantabria de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 524.324,31 pesetas, importe del principal, más sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Becedóniz Ángel y su esposa, doña Mercedes Vázquez Zamanillo, demandados rebeldes, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 17 de enero de 1989.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 450/88*

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 450/88, promovido por la procuradora señora Espiga, designada del turno de oficio para representar a don Vidal y don Alfonso Cobo Cobo, quienes tienen solicitados los beneficios de justicia gratuita, para obtener la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Santander del piso vivienda que luego se dirá, a fin de reanudar el tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho Registro la adquisición que del mismo hicieron a don José Antonio San Miguel Ruiz, quien la había adquirido, siendo único heredero, por herencia de su madre, doña Rosario Ruiz González, habiendo pertenecido anteriormente a su abuelo materno don Miguel Ruiz Villegas.

Conforme a lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende a fin de que, en término de diez días, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

El piso de que se trata es el siguiente: «Piso segundo derecha, denominado hoy tercero derecha, de la casa radicante en Santander, número 13 antiguo, luego 6 y 12 modernos, de la calle Cuesta de Garmendia, cuya casa está construida sobre un cuadrilátero rectángulo, que linda: al Este o frente, en una longitud de 16,40 metros, con la mencionada calle de Cuesta de Garmendia; al Norte o su derecha, que es la izquierda, entrando, con una línea de 8,88 metros, con casa número 4 de dicha calle, propia de don Arturo de la Vega; al Oeste o espalda, en línea de 16,40 metros, con terreno huerta de la testamentaria de don José de la Vega Rodríguez y esposa; al Sur o izquierda, que es la derecha, entrando, en línea de 8 metros, con la casa número 8 de la referida calle, adjudicada a doña Marina de la Vega Quintanilla; estas líneas encierran una superficie de 145 metros 63 decímetros cuadrados o 1.875 pies 44 centésimas; consta de planta baja, entresuelo, principal, segundo y buhardillas. Disfruta esta casa del derecho de luces sobre el terreno destinado a huerta que se ha citado antes, por cinco huecos de ventana en cada uno de sus pisos y también el de verter las aguas del faldón Oeste de su cubierta sobre la misma finca. A esta casa y a la del número 8 de la misma calle se le agregó el terreno que sirve de patio y luces a las mismas, cedido por don Adolfo Fernández Rodríguez a don José de la Vega Rodríguez, con la condición de dejar la amplitud necesaria únicamente para luces, claridad y ventilación de las casas y no poder construir a menos de 16 pies de distancia. Tal piso ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, hoy, bien medido, 83 metros cuadrados, y linda: al Norte, casa número 10 de la calle Garmendia; al Sur, piso izquierda de su misma planta; al Este, con la calle de Garmendia, y al Oeste, con patio del inmueble. No tiene fijada cuota de parti-

cipación en beneficios y cargas. Inscripción: Se cita a efecto de busca el libro 287, folio 106, finca número 5.140 duplicado, inscripción 7.<sup>a</sup>, en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Santander Número Cuatro. Datos catastrales: Es la finca catastral urbana ÑP 08009, hoy parcela 4526809, local-007, municipio 901, calle 00123. Título: La adquirieron los promotores del expediente por contra a don José Antonio San Miguel Ruiz, según escritura otorgada el 18 de mayo de 1988, ante el notario de esta ciudad, don Ildefonso Ramos Fernández, al número 1.460 de su protocolo.»

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 553/88*

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 553/88, sobre divorcio, promovidos por la procuradora señora Espiga en nombre de doña María del Carmen Allica del Río, la que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra don Valentín González Bustamante, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de enero de 1989.—El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 136/88*

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 136/88, se siguen autos de menor cuantía y embargo preventivo en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: «Sentencia número 214/88. En la ciudad de Santander a 19 de septiembre de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 136/88, seguidos a instancia de «Distribuciones Cántabras, S. C.» («Discan, S. C.»), con domicilio social en Santander, representada por el procurador señor García Viñuela y dirigida por el letrado don José María Terrel Sanz, contra don Eduardo Ramos Navarro y doña María Elena Trulasa Basurto, casados, mayores de edad, con domicilio en Santander, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de la entidad «Distribuciones Cán-

tabras, S. C.», en reclamación de cantidad, contra don Eduardo Ramos Navarro y doña María Elena Trulase Basurto, ambos en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los mismos a abonar a aquélla la suma de 1.173.710 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Muñiz Díez (rubricados).

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 27 de enero de 1989.—El magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 488/88*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/88, se tramita expediente promovido por don Marcelino López Pérez, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Pérez San Martín, que falleció en esta ciudad el día 7 de octubre de 1980, en estado viudo, careciendo de descendientes, habiéndoles premuerto sus padres, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanas doña Antonia y doña Marcelina Pérez San Martín y sus sobrinos don Antonio, don Ángel y don Fernando Saiz Pérez, doña María del Carmen, don Francisco Pérez Aja y doña Ángeles, doña Josefa, doña Consuelo, don Antonio y don Joaquín Raba Pérez.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, que sus hermanas y mencionados sobrinos, para que en el término de treinta días siguientes a la citación comparezcan en el presente expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 684/88*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 684/88 se tramita a instancia de don Simeón Presa Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, expediente de declaración de herederos abintestato de su finado hermano don José Presa Rodríguez, que falleció en esta ciudad el día 24 de enero de 1988 en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, no teniendo descendientes, habiéndole premuerto sus padres don Simeón Presa Bercedo y doña Feliciano Rodríguez Ga-

llego, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo llamados doña María Sagarrio y don Simeón Presa Rodríguez.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus mencionados hermanos para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 20 de enero de 1989.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Cédula de emplazamiento*

*Expediente número 464/88*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de divorcio número 464/88, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Sofía Sainz González, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra don José Ibarbuen Álvarez, mayor de edad y en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del presente, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 27 de diciembre de 1988.—El secretario accidental (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Cédula de requerimiento*

*Expediente número 31/87*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 31/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra los cónyuges don Aquilino Sánchez Quiñones y doña María Jesús Román Estévez, mayores de edad, vecinos de Gijón, plaza del Humeral, número 7-5.º A, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.100.718 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se requiere a los mencionados demandados para que en el término de tres días otorguen la escritura de venta de los bienes subastados y adjudicados en estos autos a la entidad demandante, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se otorgará de oficio a su costa.

Santander, 29 de diciembre de 1988.—El secretario, accidental (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 455/88*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 455/88, promovido por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de don Ángel García Gutiérrez, contra otros y don José Antonio Fernández de Bobadilla y Cárcamo en calidad de representante legal de «Construcciones Vinícolas del Norte», que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 21 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**Notificación y citación de remate**

*Expediente número 238/88*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio ejecutivo número 238/88, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «PSA Crédito España, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Riva Fernández, mayor de edad, vecino de Santander, calle Valdenoja, número 11-C, 3.ªA, actualmente en ignorado paradero en reclamación de la suma principal de 1.370.784 pesetas, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que se ha causado embargo sobre el vehículo de su propiedad marca «Citroën AX 14 TZS», matrícula S-9960-O, citándole de remate para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos para oponerse a la ejecución solicitada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 39/89*

Por haberlo así acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 39/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Amalio Sánchez Gutiérrez, representado por el procurador señor Llanos García, contra la empresa «Real Compañía Sonora y Eléctrica»,

y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, se emplaza al representante legal de la empresa «Real Compañía Sonora y Eléctrica», cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, plaza de Rubén Darío, s/n, y a todas las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este asunto, para que en el término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que si no lo hicieren, serán declarados en rebeldía y les parará los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al representante legal de la empresa «Real Compañía Sonora y Eléctrica», y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este asunto, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 24 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 108/88*

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 108/88 por fallecimiento de doña Adela Inchausti Gil, hija de don Epifanio y doña Felisa, natural de Guriezo y vecina de esta localidad, falleciendo en la ciudad de Santander el día 3 de mayo de 1987, en estado de soltera, reclamando la herencia de la misma sus dos hermanos vivos de doble vínculo doña Ángeles y doña Natividad Inchausti Gil, así como sus sobrinos doña María Begoña y doña Pilar Inchausti Lecue y doña María del Carmen, doña Mercedes y doña Natividad Umbón Inchausti, hijos, respectivamente, de sus hermanos de doble vínculo fallecidos, don Gerardo y doña Carmen Inchausti Gil.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamarla.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1988.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria, María Jesús Argaña.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.088/88*

Por la presente se cita a don Miguel Ángel González Peña, cuyos datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en la plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de ser oído en el juicio de faltas 1.088/88, ser reconocido por el médico forense, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 12 de diciembre de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.412/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.412/88, por daños en circulación, cito en forma legal a los denunciados don Alfred Dreber y doña Margit Dressler, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 7 de marzo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.616/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.616/88, por agresión, cito en forma legal a la denunciante doña María Teresa Ruiz Pérez y denunciado don José Ángel González Soto, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 16 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**Citación**

*Expediente número 1.373/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.373/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita al denunciante don Eduardo Rego Gómez, con úl-

timo domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Camilo Alonso Vega, número 34 y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 1 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**Citación**

*Expediente número 1.124/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.124/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de amenazas se cita al denunciado don Carlos Alberto Duarte Morgado, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle El Empalme, número 2, 3.º y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 1989, a las once treinta, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 30 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera.....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003